



Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, julio 14 de dos mil veinte (2020).

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2010-00660 seguido por ALBERTO BELTRAN MOLINA contra la E.S.E. CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA, informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la liquidación del crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma. Sírvase proveer
El secretario.

RAFAEL SUAREZ DELGADO

Radicación No. 08-638-31-89-003-2010-00660-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Laboral

Demandante: ALBERTO BELTRAN MOLINA

Demandado: E.S.E. CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA

Julio 14 de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, entra el Despacho a resolver la siguiente liquidación de crédito presentada por la parte demandante, en los siguientes valores presentados por la parte demandante:

Capital: \$ 896.522; intereses moratorios: \$2.869.250; mas costas y agencias en derecho: \$376.577; para un total de: CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$4.142.349).

Revisada esta liquidación se observa que la misma es incorrecta, ya que el capital es de \$737.933, además, como hay una liquidación aprobada y que según el numeral 4º del artículo 446 del C.G.P., que dice: 4. De la misma forma se procederá cuando se trate de actualizar la liquidación en los casos previstos en la ley, para lo cual se tomara como base la liquidación que este en firme; por lo que el juzgado la modificara de la siguiente manera:

Liquidación aprobada auto de fecha 5 de marzo de 2.007 (incluye capital e intereses moratorios: \$ 1.553.933; más intereses moratorios (desde el 01/11/2006 hasta 30/08/2016): \$2.071.568; para un total de: TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$3.625.369).

Por lo tanto, este juzgado,

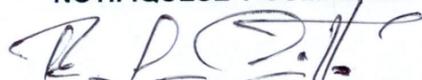
R E S U E L V E

MODIFIQUESE Y APRUEBESE la liquidación del crédito así: Liquidación aprobada auto de fecha 5 de marzo de 2.007 (incluye capital e intereses moratorios: \$ 1.553.933; más intereses moratorios (desde el 01/11/2006 hasta 30/08/2016): \$2.071.568; para un total de:



TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$3.625.369).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


RAFAEL ÁNGEL CARRILLO PIZARRO
El Juez.

Providencia Notificada por:
Estado No. _____
Fecha: _____
Rafael Suarez delgado Secretario

